

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Corrección de partida de estado civil
ACCIONANTE: Félix Antonio García Escalona
RADICACUION: No. 47-745-40-89-001-2022-00087-00

El señor FELIX ANTONIO GARCIA ESCALONA, por medio de apoderado judicial; y, en ejercicio de la acción prevista por el numeral 11 del artículo 577 del CGP presentó demanda para que se ordene la corrección del lugar de nacimiento indicado en el registro civil de nacimiento bajo el indicativo serial No. 55510448 y NUIP 1.080.672.692 inscrito el 12 de abril de 2016 en la Notaría Única de Sitionuevo, en el sentido de que se en ese documento que el lugar de nacimiento es el Distrito de San Cristóbal, Venezuela.

Como la demanda reúne los requisitos reseñados por el artículo 578 del Código General del Proceso, el Juzgado para los efectos de lo dispuesto por el artículo 579 ibidem,

RESUELVE:

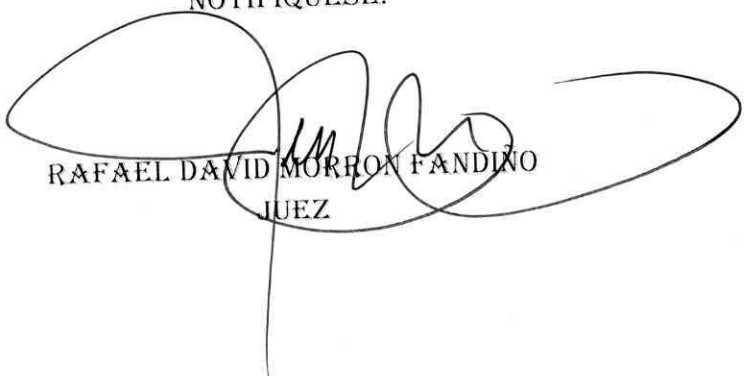
PRIMERO: Admitase la demanda de corrección de partida de estado civil presentada por medio de apoderado judicial por FELIX ANTONIO GARCIA ESCALONA por reunir los requisitos legales.

SEGUNDO: Como de esta acción no se desprende citaciones, publicaciones y notificación al Agente del Ministerio Público, decrétese como pruebas la siguientes: A costas del accionante solicítase a la Notaría Única de este Círculo expida con destino a este Juzgado copia de la documentación que allí reposa relacionada con el registro civil de nacimiento de FELIX ANTONIO GARCIA ESCALONA para confrontarlas con los aportados por el accionante, la cual la puede hacer llegar al correo institucional de este despacho *jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co*.

TERCERO: Obtenida la documentación del numeral anterior, convóquese a audiencia para dictar la sentencia que en derecho corresponda.

CUARTO: Téngase al doctor GIOVANNI MERLANO QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1045709488 y TP No. 341830 como apoderado judicial del demandante en los términos del poder especial otorgado.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDINO
JUEZ

